



DEPENDENCIA · AUTONOMICA · ILLES BALEARS

Reconocimiento del derecho a prestaciones y servicios de dependencia (PIA)

Solicitud del reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) gestionado por la comunidad. Incluye el Programa Individual de Atención (PIA) con servicios y prestaciones económicas (asistencia personal, cuidados en el entorno familiar, vinculada al servicio).

IMPORTE ORIENTATIVO

Cuantía de la prestación según grado de dependencia y capacidad económica; participación del beneficiario en función de su renta

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto todo el año; resolución del PIA en plazo máximo de 6 meses

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

https://www.caib.es/sites/dgdependencia/es/solicitud_reconocimiento_del_derecho_a_las_prestaciones_y_servicios_de_dependencia/

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

